

QUILMES, - 5 MAR 2009

VISTO el art. 72, inciso "f" del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de perfeccionar el empleo de los recursos públicos, físicos y humanos, incrementando la calidad de la acción administrativa, corresponde efectuar un reordenamiento que permita concretar las metas políticas diagramadas, así como racionalizar y tornar más eficiente el soporte de la gestión.

Que, entre tales fines políticos, es de importancia simplificar el entramado de las Secretarías con sus cargas de objetivos, actividades y responsabilidades, de forma tal de mejorar la capacidad de coordinación y optimizar la calidad de los asuntos técnicos y administrativos atinentes a las áreas.

Que con el objeto de procurar un mejor desarrollo de administración, acorde con las necesidades Institucionales, resulta oportuno crear Subsecretarías

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Crear la Subsecretaría Académica dependiente de la Secretaría Académica, cuyos objetivos y responsabilidades en el ámbito de su competencia, serán los oportunamente encomendados por la Secretaría.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. Nº: 00187

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

